

Lima, 21 de mayo de 2009

Señores  
**Bolsa de Valores de Lima**  
Presente.-

Atención: Sra. Silvia Olivera  
Sub-Gerencia de Emisores e Información Bursátil

Ref.: EMI 532/2009

Estimados señores:

En atención a su carta de la referencia les informamos que con fecha 13 de abril de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos aplicable a la sociedad para el ejercicio 2009, con lo cual dio cumplimiento a lo previsto por el artículo 85 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores. En este sentido la política de dividendos aplicable al ejercicio 2009 establece que la compañía distribuirá dividendos en el 2009 en una porción no mayor al 50% de las utilidades netas de la empresa.

En cuanto a los criterios generales en base a los cuales se efectuará la distribución de utilidades, éstos son los establecidos en el prospecto de emisión de las acciones de IFS, es decir luego de que la empresa determine el monto a distribuir, en función del nivel de utilidades y luego de cubrir (i) requerimientos de capital y reservas legales exigibles a sus subsidiarias; y (ii) planes de inversión de la sociedad y sus subsidiarias.

Adicionalmente les informamos que nuestra empresa considera, sobre la base de lo opinado por sus asesores legales, que cualquier política de dividendos es de naturaleza prospectiva y necesariamente recae sobre utilidades ya declaradas y aprobadas por la Junta General de Accionistas u órgano competente. En ningún caso debe considerarse que regirá para utilidades a ser devengadas en el ejercicio para el cual se establece la política de dividendos..

Esperando haber satisfecho su requerimiento, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**Juan Antonio Castro**  
**Representante Bursátil**